



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,
25 SEP 2017

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 27800/2017, por el cual la agente nodocente de esta Facultad de Derecho, Sra. **LILIANA RAQUEL BONO**, Legajo 38054, solicita, cambio de lugar de trabajo que sea de su conformidad, acorde a su categoría y función;

Y CONSIDERANDO:

- Lo dictaminado por la Sra. Directora General de Recursos Humanos y las constancias de estos actuados;
- Que a fs. 5 vta. La Sra. Bono presta conformidad a cumplir funciones en la Mesa de Entradas de esta Facultad;
- Que la citada agente revista presupuestariamente en planta permanente no docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo de nivel tres - agrupamiento administrativo-, conforme Decreto 366/06

Por Ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º.- Disponer, que a partir de la fecha, la agente nodocente sra. **LILIANA RAQUEL BONO**, Leg. 38054 pase a prestar servicios en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho, manteniendo su situación de revista.-

Art. 2º.- Protocolícese, notifíquese y dese copia. Pase a la Dirección de Personal y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad para su conocimiento, agréguese copia en el Legajo personal, oportunamente archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. EDUARDO PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1041
ES COPIA FIEL